

San Salvador, 29 de octubre de 2021

Público en General.

Presente.

Por este medio, el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, declara la inexistencia de la información debido a que no aplica para esta institución el Artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la información Pública sobre: "Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos". Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.



Eliu Fuentes Velarde
Oficial de información